



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de abril de 1997

Núm. 124

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000031	Solicitud presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y Coalición Canaria, de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio	6
------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000115	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio	7
162/000116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias	8
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000451	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en tanto el Gobierno de Israel no cumpla escrupulosamente los acuerdos de Oslo.	8
	Comisión de Justicia e Interior	
161/000454	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la mejora del Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, en lo referente a los daños producidos por efecto de las inundaciones	9
161/000463	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reglamentación del Instituto Nacional de Toxicología.....	10
161/000464	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre supresión en el Código Penal de la tipificación y consiguiente penalización como delito de la insumisión.....	11

		Páginas
	Comisión de Defensa	
161/000449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre convalidación del servicio militar de las policías locales.....	12
161/000465	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para que el terreno del que dispone el Ejército de Tierra en el monte Jaizkibel de Guipúzcoa deje de utilizarse como campo de tiro, así como para que dicha zona revierta a la Administración competente dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.....	13
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000450	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre incorporación de la formación sobre paz y tolerancia como materia de las asignaturas que actualmente se imparten en la educación no universitaria	14
161/000455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre coedición de las Obras Completas de Miquel Batllori.....	14
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000462	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al Programa Estratégico de Renovación Urbana (URBAN), de la Bahía de Pasajes (Guipúzcoa)	15
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el establecimiento de una ayuda suplementaria al sector de la producción de aceite de oliva	16
161/000456	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre modernización de explotaciones agrarias.....	17
161/000458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas fiscales agrarias.....	17
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000466	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para el mantenimiento de la empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL), así como de su carácter público	18
	Comisión de Infraestructuras	
161/000459	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adopción de las medidas para hacer operativo el aeropuerto de León.....	19
161/000460	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dar prioridad absoluta a la inversión necesaria para acometer con urgencia la construcción de la autovía Córdoba-Antequera (Málaga)	20
161/000461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la ejecución del tramo Cervera (Lleida)-Igualada (Barcelona) en la N-II, autovía Lleida-Barcelona	21
	Comisión de Medio Ambiente	
161/000457	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre un plan de obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.....	22
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
	Urgentes	
173/000031	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para conocer la valoración del Gobierno acerca del debate en el Senado sobre el Estado de las Autonomías y su disposición a impulsar la reforma de la Constitución para convertir la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial.....	24
173/000032	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el modelo de Radiotelevisión Española (RTVE)	25

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000579	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre agenda de reuniones multilaterales del Ministro de Asuntos Exteriores para los meses de abril y mayo de 1997..... 25
181/000603	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre posición de España y de la Unión Europea (UE) respecto a la crisis argelina, así como en relación con los derechos humanos en dicho país 26
181/000604	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre acciones emprendidas para la preparación del aniversario del 1898..... 26
181/000605	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre resultado de la reunión mantenida con el Consejo de Cooperación del Golfo, así como de los contactos con las autoridades de la región..... 26
181/000607	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de la situación de Bulgaria, así como de su próximo proceso electoral 27
Comisión de Justicia e Interior	
181/000574	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre actuaciones para esclarecer las circunstancias relacionadas con el viaje clandestino que transportaba personas, al parecer de origen magrebí, y con el accidente ocurrido el día 16-03-97 al volcar un camión cerca de Figueres (Girona) 27
181/000575	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre implicaciones del accidente ocurrido el día 16-03-97 al volcar un camión cerca de Figueres (Girona) con la existencia de redes ilegales de transporte de inmigrantes 28
181/000576	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre investigaciones realizadas para reprimir posibles redes ilegales de transporte de inmigrantes..... 28
181/000578	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre razones de la autorización de una asociación denominada LANVI que tiene entre sus objetivos perseguir el crimen organizado y fiscalizar a políticos y funcionarios 29
181/000581	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (G. S), sobre situación referente al número de especialistas que sirven juzgados de menores, así como soluciones previstas para la misma..... 29
181/000582	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (G. S), sobre actuaciones para resolver los problemas de atrasos en la resolución de los asuntos contencioso-administrativos por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña 29
181/000585	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre medidas para que los internos afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) con sintomatologías varias puedan disfrutar de los beneficios del artículo 60.2 del Reglamento Penitenciario 30
181/000598	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre creación de talleres de formación profesional y de trabajo en los centros penitenciarios de mujeres..... 30
Comisión de Educación y Cultura	
181/000572	Pregunta formulada por el diputado don Joan Romero González (G. S), sobre previsiones acerca de la modificación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)..... 31
181/000580	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Clotas Cierco (G. S), sobre criterio con que se ha elaborado la programación para el año 1997 en el Centro Dramático Nacional 31
181/000596	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre motivos por los que no se ha cumplido el mandato recogido en la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, para la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón..... 31

		Páginas
181/000599	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre directrices del llamado Plan Calidad Total para los centros educativos	32
181/000602	Pregunta formulada por el Diputado don José María Chiquillo Barber (G. Mx), sobre trámite en que se encuentra la elaboración de la norma estatal reguladora del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón	32
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000608	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre medidas en relación a la actuación del Gobierno irlandés respecto a los pesqueros españoles.....	33
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/000577	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos miembros de consejos de administración de empresas públicas dependientes de los Ministerios de Administraciones Públicas, Educación y Cultura, Sanidad y Consumo, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, Fomento, Medio Ambiente, Defensa, Interior y Justicia, o de organismos que dependen de dichos Departamentos	33
	Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	
181/000606	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), sobre aportación de España en la crisis de los Grandes Lagos.....	34
	Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000570	Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas para ejecutar el contenido de la Proposición no de Ley relativa a la integración del Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos) aprobada por la Comisión de Sanidad y Consumo el día 30-10-96	34
181/000571	Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre autor y contenido de la llamada «cartera de servicios» del hospital de Alcorcón (Madrid) ..	34
181/000573	Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre procedimiento por el que se ha atribuido a la empresa Arthur Andersen la realización de auditorías en hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud), así como introducción de nuevos mecanismos de gestión en los hospitales de La Princesa y de Alcalá de Henares (Madrid).	35
181/000583	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre responsables de servicios que mantiene el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) sin tener la especialidad correspondiente	35
181/000584	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), relativa a estudio realizado en la zona de Almansa (Albacete) sobre la incidencia del cáncer de mama fulminante en mujeres jóvenes relacionada con la cercanía de la central nuclear de Cofrentes	36
181/000597	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre nombramiento de un especialista titulado con destino al Centro de Planificación Familiar de Almansa (Albacete)	36
181/000600	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre mantenimiento del responsable del departamento del Centro de Planificación Familiar de Almansa (Albacete), a pesar de la sentencia firme del Tribunal Supremo que declara su falta de cualificación	37
181/000601	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre criterios que sigue el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) para nombrar a los responsables de los Centros de Planificación Familiar	37
	Comisión de Infraestructuras	
181/000586	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente la pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (G. S), sobre motivos de inactividad del Gobierno en relación con la puesta en marcha de la depuradora de Ronda (Málaga).....	37
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
184/002854	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Álvaro Cuesta Martínez (G. S), sobre transferencias previstas a las Corporaciones Locales para la construcción de auditorios de música	38
181/000611		

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 232/000033** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad acumulados, números 2477, 2479, 2481, 2486, 2487 y 2488/1990; 2337, 2341 y 2342/1992, promovidos, respectivamente, por el Parlamento de Navarra y los Gobiernos de Cantabria, Generalidad de Cataluña, Aragón, Castilla y León, Canarias, Islas Baleares, Aragón y Generalidad de Cataluña, los seis primeros contra determinados preceptos de la Ley 8/1990, de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo; y los otros tres contra el Texto refundido de la anterior Ley, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.....

38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y Coalición Canaria.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Justicia e Interior, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios en el Congreso abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, de fecha 27 de junio de 1996, tienen el honor de solicitar la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio.

Fundamentos

Si bien, históricamente, las formas de convivencia distintas al matrimonio han existido siempre, no cabe du-

da de que sólo recientemente, y sin perjuicio de previsiones fragmentarias, se ha contemplado la posibilidad de que el Derecho regule de manera completa los múltiples aspectos relativos a estas situaciones.

Coexisten en nuestra sociedad diferentes formas de convivencia, por razones afectivas de diversa índole, u otras igualmente respetables. Ejemplos son la convivencia de un solo progenitor con su descendencia, la de parientes por consanguinidad de segundo o ulterior grado, la de personas de distinto o del mismo sexo *more uxorio*, y una variada casuística de difícil sistematización.

Desde el tradicional derecho y deber de alimentos entre parientes, expresión jurídica de una natural solidaridad, o la comunidad de bienes —modalidad de propiedad que puede asociarse a distintas formas de convivencia— hasta diversas normas que, en las décadas de los ochenta y noventa, contemplan consecuencias jurídicas para la convivencia *more uxorio*, en instituciones tales como la adopción, el asilo, el *habeas corpus* o los arrendamientos urbanos, entre otras, nuestro Derecho no es ajeno a este fenómeno social.

Es evidente que estas formas de convivencia encierran una notable complejidad en orden a su regulación. Por un lado, en cuanto a los tipos de situaciones y los efectos jurídicos asociados a la realidad de cada una de ellas. Por otro, en cuanto a las ramas del Derecho que se ocupan —o podrían eventualmente ocuparse— de regular las mismas. Y, sobre todo, no resulta fácil determinar la normativa más acertada, máxime cuando en algunas de estas situaciones, precisamente, se pretende por las ciudadanas y los ciudadanos la ajenidad al Derecho. No puede desconocerse tampoco la parquedad del que, pudiéramos denominar, nuevo derecho comparado sobre la materia, en el ámbito de la Unión Europea, en el que sólo Dinamarca y Suecia regulan con algún detalle la convivencia *more uxorio*.

Por todo ello, parece aconsejable, precisamente por la importancia personal y social de lo que aquí se trata, un estudio previo a cualquier decisión, en el seno de una Subcomisión específica, que permita concluir en la propuesta de las medidas más acertadas aplicables, en su caso, a las formas de convivencia distintas al matrimonio que se dan en nuestra sociedad.

En consecuencia, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, solicitan de la Comisión de Justicia e Interior, la creación de una Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las formas de convivencia *more uxorio* y otras formas de convivencia distintas del matrimonio, proponiendo los cambios legislativos necesarios para ofrecer un adecuado marco jurídico a las uniones de hecho.

La Subcomisión estaría integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara; 2 representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados; y un representante de cada uno de los Grupos restantes. En cualquier caso,

el voto será ponderado. Dicha Subcomisión deberá dar término a sus estudios antes del 30 de junio de 1997, emitiendo un dictamen con los resultados de su trabajo.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de CiU, el Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000115

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio

Exposición de Motivos

La actual normativa que regula la pensión de viudedad establece, sin ninguna excepción, que la misma se extingue siempre que el beneficiario contrae nuevas nupcias.

Esta rígida regulación provoca, en determinadas ocasiones, que personas que disponen de niveles de rentas bajos, especialmente cuando se trata de pensionistas ya jubilados, consideren que la celebración de un nuevo matrimonio les comportará una reducción de sus ya limitados ingresos.

En consecuencia, esta legislación provoca, de hecho, una clara desmotivación a contraer nuevas nupcias cuando la voluntad del beneficiario de la pensión de viudedad sería, en muchos casos, volverse a casar.

Para intentar dar solución a esta situación descrita, y atendiendo al propio contexto actual existente en que el Proyecto de Ley sobre Derechos del Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social ya prevé una reforma global de las pensiones de viudedad, tal y como se establecía también en la Resolución 12 del Pacto de Toledo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario abordar en esta reforma global la posibilidad de evitar la extinción automática de la pensión de viudedad en todos los supuestos en los que se contraen nuevas nupcias.

Al tal efecto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley y con efectos económicos a partir del ejercicio de 1998, presente un Proyecto de Ley de reforma de la normativa reguladora de las pensiones de viudedad en el que, atendiendo a los límites que puedan establecerse por las características y nivel de rentas anuales de la correspondiente unidad familiar, se evite la extinción automática de esta pensión en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevas nupcias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.

162/0000116

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 193 y ss., del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate.

El artículo 174.1 del vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, dispone: «Tendrá derecho a la pensión de viudedad, con carácter vitalicio, salvo que se produzca alguno de los casos de extinción que reglamentariamente se establezcan, el cónyuge superviviente...».

Entre las causas de extinción reglamentaria previstas figura la de «contraer nuevas nupcias o tomar estado religioso» del artículo 11 a) de la Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de febrero de 1967, de «Normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia del Régimen General».

Al margen de lo obsoleto de la mencionada norma, parece evidente que la nueva situación demográfica, por lo que se refiere a la mayor esperanza de vida, en particular de las mujeres, y los cambios en las costumbres y usos familiares aconsejan revisar la referida causa de extinción.

De no hacerlo, se pueden estar amparando situaciones de un cierto fraude legal. Tal ocurriría con las uniones que se producen cada vez con mayor frecuencia entre las personas mayores y que, a menudo, no se formalizan como los propios interesados desearían para no perder la pensión de viudedad.

Las medidas a adoptar para corregir la situación descrita y permitir el ejercicio de la libertad de las personas, también de las viudas y de los viudos, a la hora de optar por la forma de vida familiar, no entrarían en contradicción con las previsiones que se puedan derivar del desarrollo del llamado «Pacto de Toledo» sobre la Seguridad Social en lo relativo a las pensiones de viudedad. Las medidas que, en su caso, se adoptaran a tal respecto podrían contemplar esta situación.

En razón de todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta, para su tramitación en Pleno, la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar en el plazo máximo de un año las medidas que permitan en lo sucesivo la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias, con sujeción a los siguientes criterios y requisitos:

1. La normativa resultaría aplicable exclusivamente a pensionistas cuya edad sea superior a 65 años, permitiéndose edades inferiores en aquellos supuestos de importante discapacidad física o mental que conlleven la imposibilidad de trabajar de manera retribuida.

2. La pensión de viudedad deberá constituir la principal fuente de ingresos de los pensionistas que aspiren a la continuidad en su percepción.

3. Si en la nueva viudedad permitieran coexistir diversas pensiones o prestaciones, serán de aplicación los criterios comunes de concurrencia y de complementación de los mismos.»

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000451

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en tanto el Gobierno de Israel no cumpla escrupulosamente los acuerdos de Oslo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El proyecto de crear un nuevo asentamiento de 6.500 viviendas para colonos judíos en la colina árabe de Yebel Abu Gneim, situada entre Jerusalén y Belén, pone de manifiesto una vez más el mantenimiento de la política colonial y expansionista del Gobierno israelí y atenta claramente contra los acuerdos de paz israelo-palestinos.

La colonización judía de Jerusalén y de sus cinturones tiene como objetivo básico crear una zona de expansión territorial en Cisjordania que permita alcanzar una mayoría judía en el área metropolitana.

Pese a que los Acuerdos de Oslo estipulaban la paralización de la política de creación de asentamientos, en enero de 1996, el Gobierno israelí amplió nuevamente el área metropolitana de Jerusalén Oriental creando un segundo cinturón de asentamientos (Ma'ale Adoumin, Givat Ze'et y Gush Etzion) habilitado para más de 50.000 colonos judíos.

El proyecto actual destinado a Yebel Abu Gneim tiene, como todos los asentamientos de colonos, implicaciones que superan las dimensiones territoriales y poblacionales al estar destinado a absorber el área que conecta Jerusalén, con la ciudad palestina de Belén, que es, al igual que Jerusalén, un centro neurálgico del turismo internacional, y, por tanto, fuente de recursos económicos para la población palestina. La absorción por parte israelí de este área tendrá, además de las consecuencias de pérdida territorial y modificación de la estructura poblacional en detrimento de los habitantes palestinos, graves repercusiones para la economía palestina, pues se verá privada de los beneficios económicos derivados del sector turístico una vez que pase a control israelí.

El rechazo que el proyecto del nuevo asentamiento ha generado entre la población palestina, sumado a la decisión del Gobierno de Israel de iniciar en breve plazo el despliegue del Ejército israelí de sólo un 9% del territorio de Cisjordania que en lugar del 30% a que deberá afectar según las negociaciones, supone un paso más en la escalada de los incumplimientos israelíes mientras este Estado sigue recibiendo el apoyo de los EE. UU. y la insuficiente condena del resto del mundo en una actitud

que contribuye a legitimar los hechos consumados que Israel practica.

El Gobierno de Netanyahu, por su parte, la ha recibido con desprecio instando incluso a la UE a no interferir en los asuntos que conciernen al proceso de negociación israelo-palestino. Esta reacción viene a corroborar el nulo papel político que Israel reconoce a Europa en el desarrollo del proceso, al tiempo que delimita claramente la función de la UE como motor económico para el desarrollo de la economía israelí y su integración económica en la región del Maxreq.

En este sentido, lejos de contribuir a modificar la actuación de Israel respecto a los Acuerdos de Paz, y lejos de considerar a la UE como un socio político, la reciente firma del Acuerdo de Asociación Euromediterráneo con Israel, ha contribuido a fortalecer la posición del Gobierno de Netanyahu. La ausencia de presión internacional implica sistemáticamente la consumación de actos ilegales por parte de Israel. Ilegales desde el punto de vista del derecho internacional y desde el punto de vista de lo establecido en los Acuerdos de Paz. A este respecto sirva recordar la observación que el Presidente Arafat hizo a la Delegación del Congreso de los Diputados que visitó Israel y las Áreas Autónomas el pasado diciembre de 1996, en el sentido de que «bastaría un sólo Parlamento Nacional Europeo para detener la aprobación del Acuerdo Euromediterráneo entre la UE e Israel para detenerse: debería detenerse».

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en tanto el Gobierno de Israel no cumpla escrupulosamente los acuerdos de Oslo:

1. Solicite de la Unión Europea, como tal, la suspensión de la aplicación del Acuerdo Euromediterráneo entre la UE e Israel, y de los países miembros, mediante las actuaciones diplomáticas oportunas, la suspensión de su participación en dicho acuerdo.

2. Suspenda la aplicación de los acuerdos bilaterales entre España e Israel, y solicite, mediante las actuaciones diplomáticas oportunas, del resto de países de la Unión Europea la adopción de idéntica medida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Justicia e Interior

161/000454

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la mejora del Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, en lo referente a los daños producidos por efecto de las inundaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejorar el Real Decreto-Ley 4/1997 en lo referente a los daños producidos por efecto de las inundaciones, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El pasado 14 de marzo, el Consejo de Ministros aprobaba el Real Decreto-Ley 4/1997 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

El mencionado Real Decreto-Ley afecta a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Extremadura, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana y hace referencia a los daños y pérdidas de diversa naturaleza, producidos por las inundaciones acaecidas desde el pasado mes de agosto.

Las medidas recogidas en este Real Decreto-Ley, así como los recursos económicos que en él se contemplan, han merecido de manera casi unánime, especialmente en Andalucía, el rechazo de las fuerzas políticas, sindicales, asociaciones agrarias, colectivos ciudadanos, así como del ámbito municipal: Diputaciones, Ayuntamientos, etcétera.

El Real Decreto-Ley es claramente insuficiente e insolidario para afrontar y resolver los graves problemas que las inundaciones han provocado en las CC. AA. afectadas. Solamente en Andalucía, las cuantificaciones de los daños producidos alcanzan una suma superior a los 100.000 millones de pesetas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º) Cuantificar de manera rigurosa y precisa las consignaciones presupuestarias que se necesiten, al amparo del Real Decreto-Ley 4/1997, para restaurar las condiciones de normalidad en las CC. AA. afectadas, derivadas de los importantes daños causados por las lluvias torrenciales, atendiendo para ello a la evaluación de los mismos, que se ha realizado en cada Comunidad.

2.º) Que la definición de zonas afectadas se realice conjuntamente y de acuerdo con las CC. AA.

3.º) Que el Gobierno adopte la máxima agilidad en la tramitación y desarrollo del citado Real Decreto-Ley, al objeto de que el retraso ya producido en su aprobación no merme la eficacia exigida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada por Sevilla.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reglamentación del Instituto Nacional de Toxicología.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la si-

guiente Proposición no de Ley, relativa a la reglamentación del Instituto Nacional de Toxicología, para su debate en Comisión.

Fundamentos

El Instituto Nacional de Toxicología está llamado a convertirse, desde la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada el 28 de noviembre de 1994, en un órgano fundamental en el desarrollo de las funciones encomendadas a la Administración de Justicia, lo que hace preciso adaptar su estructura y funciones a las necesidades derivadas de los avances científicos y de las responsabilidades progresivamente crecientes del Instituto.

La profunda reforma de la Medicina Forense y la creación de los Institutos de Medicina Legal determinan igualmente la necesidad de una actuación coordinada que facilite un mejor desarrollo de sus funciones.

La nueva configuración del Instituto de Toxicología implica la creación de Delegaciones y nuevos Departamentos que permitan su actuación como centro de referencia en relación con los Institutos de Medicina Legal y otros organismos nacionales y extranjeros.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Proceda a publicar en el más breve plazo el Reglamento del Instituto Nacional de Toxicología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre supresión en el Código Penal de la tipificación y consiguiente penalización como delito de la insumisión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El 24 de mayo de 1996 entró en vigor la Ley Orgánica del Código Penal, en cuyos artículos 527 y 528, sección 3.ª, capítulo IV del título XXI, se contempla la penalización de los insumisos a la Prestación Social Sustitutoria con penas de inhabilitación de 8 a 12 años y multa de 12 a 24 meses, castigando con las penas del artículo 604 en su mitad superior a aquellos objetores de los que existiera constancia de que la objeción hubiese sido alegada falsamente. El artículo 604, Sección 2.ª, Capítulo III, Título XXIII contempla la llamada insumisión a la prestación del Servicio Militar en el plazo de un mes o la manifestación explícita de su negativa a cumplirlo, castigando la conducta tipificada en este artículo, con la pena de 6 meses a 2 años de prisión e inhabilitación absoluta por tiempo de 10 a 14 años en tiempo de paz y de 2 a 4 años de prisión y 10 a 14 de inhabilitación absoluta en tiempo de guerra.

En este sentido, el Parlamento Vasco adoptó un acuerdo en sesión plenaria del 14 de abril del pasado año en el que instaba al Gobierno estatal y a las Cortes Generales a que derogaran con la mayor brevedad posible, los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal, atendiendo a la desproporción entre la conducta sancionada —la insumisión— y el castigo impuesto —la llamada «muerte civil»— a la inexistencia de fin en la pena, dado que los insumisos no necesitan ser reeducados o reinsertados en la sociedad, y al apoyo social que recibe en el Estado español la insumisión.

Del mismo modo, la Cámara vasca manifestaba su apoyo incondicional a los representantes municipales que se han opuesto a colaborar con el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria, al tiempo que defendían siempre en sus localidades respectivas. Precisamente uno de ellos, el que fuera alcalde de Zumárraga (Gipúzkoa) ha sido recientemente absuelto de un presunto delito de desobediencia y denegación de auxilio a la Justicia.

El Ayuntamiento de San Sebastián (Gipúzkoa), por otro lado, aprobó el pasado 31 de enero una moción según la cual se concedía a los insumisos condenados a inhabilitación el derecho a tener empleo, viviendas y becas públicas y se instaba al Gobierno del Estado que indultase a los insumisos que cumplen condena.

Por su parte, la Sección Segunda de la Audiencia de San Sebastián, en una reciente sentencia propone al Ministerio de Justicia que se indulte a un insumiso basándose en las declaraciones del Rey, del propio presidente del Gobierno, José María Aznar, y de la Junta de Defensa Nacional, quienes aludían a la próxima profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Según argumentaba la citada sentencia «no sólo el propio presidente del Gobierno ha manifestado públicamente su voluntad de reducir el período entre el actual servicio militar obligatorio y el voluntario, sino que S. M. el Rey, en su discurso con motivo de la Pascua Militar, en la misma línea, se refirió como deseable una proporcional transformación».

Del mismo modo, en el texto se recuerda además que «incluso la Junta de Defensa Nacional instó a que la sociedad y todas las instituciones apoyen la profesionalización del Ejército para el año 2003».

Considerando que la desaparición del Servicio Militar obligatorio será efectiva en esa fecha y que por tanto a los insumisos que sean juzgados actualmente y se les penalice con 6 u 8 años su condena rebasaría la fecha de inicio de la profesionalización del Ejército, no parece lógica la aplicación de condenas por insumisión en la actualidad.

Por otro lado, tampoco parece ajustado a derecho la permanencia en prisión de aquellos insumisos que con arreglo al actual Código Penal nunca hubieran tenido que traspasar el umbral de una institución penitenciaria.

Por todo ello y dada la futura profesionalización del Ejército y la concienciación y apoyo social con el que cuenta la insumisión en el Estado y especialmente en Euskalherria, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo más breve posible y con carácter de urgencia, un Proyecto de Ley que suprima del Código Penal la tipificación y consiguiente penalización como delito de la insumisión, derogando los artículos 527, 528 y 604 de la Ley Orgánica del Código Penal en vigor desde el 24 de mayo de 1996.

2. Promover la excarcelación inmediata de todos los insumisos actualmente en prisión, con arreglo a los procedimientos legales que correspondan.

3. Indultar a los alcaldes que no hayan colaborado con el Ejército en el reclutamiento de jóvenes para el servicio militar.»

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada de Guipúzcoa (EA).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

Comisión de Defensa

161/000449

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre convalidación del servicio militar de las policías locales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre convalidación del Servicio Militar de las Policías Locales, para su debate ante la Comisión de Defensa.

Motivación

En la Escuela de Policía de Catalunya, con motivo de las oposiciones y pruebas necesarias para incorporarse a la Policía Local, los que han resultado admitidos deben hacer un curso selectivo, con una duración de nueve meses y de contenido idéntico al que realiza la Policía Autonómica de esta Comunidad Autónoma. El cumplimiento de dicho requisito se requiere de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la correspondiente Ley 16/1991, de 10 de julio, de Policías Locales

Ello no obstante, si la persona en concreto, tras haber cubierto satisfactoriamente el proceso selectivo en la Policía Local, se encuentra en edad de incorporarse al Servicio Militar, deberá hacerlo, a pesar de haber realizado el mencionado curso en la citada Escuela de Policía.

Por el contrario, a los distintos agentes de las Policías Autonómicas, se les conmuta el Servicio Militar, siempre y cuando se permanezca en dicho Cuerpo por un período mínimo de cinco años, a contar desde el día de la incorporación, tal y como se establece en el artículo 101, apartado 3 del RD 1107/93, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento.

Cabe subrayar asimismo que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, considera a las policías locales como un cuerpo

de seguridad más, al relacionarlas junto a la policía autonómica y estatal, rigiéndose las policías locales por los principios generales de la citada Ley y, en el ámbito de su necesaria adecuación a la administración local, por las disposiciones dictadas por las Comunidades Autónomas, los reglamentos específicos de cada cuerpo y resto de normativa dictada por los ayuntamientos correspondientes.

Se plantea, por tanto, una discriminación de la Policía Local, respecto a la Policías Autonómicas, con un régimen diferenciado en cuanto a la convalidación del régimen de prestación que contempla la legislación específica del Servicio Militar, para el resto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Dado que el Gobierno ha expresado su voluntad de regular un nuevo marco de realización del Servicio Militar, se debería eliminar esa discriminación, en tanto se procede a dicha reforma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas oportunas que posibiliten la equiparación, para los miembros de las Policías Locales, del mismo régimen de aplazamientos y convalidación del Servicio Militar que resulta aplicable a las Policías Autonómicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—**Teresa Cunillera i Mestre**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para que el terreno del que dispone el Ejército de Tierra en el monte Jaizkibel de Guipúzcoa deje de utilizarse como campo de tiro, así como para que dicha zona revierta a la Administración competente dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El Ejército de Tierra es propietario actualmente de 355 hectáreas en el monte Jaizkibel de Gipúzkoa que utiliza como campo de maniobras militares. El monte Jaizkibel, situado entre los municipios de Pasaia, Lezo y Hondarribia, cuenta con un total de 2.144 hectáreas que por sus propias características naturales se utiliza como zona de esparcimiento y destinada al ocio por buena parte de los habitantes de los municipios del noreste de Gipúzkoa. Del mismo modo este punto geográfico guipuzcoano es utilizado como escenario de numerosas pruebas deportivas (carreras ciclistas, automovilísticas y de motociclismo).

Dada la afluencia de personas a este monte guipuzcoano y a las pistas y carretera que por ella discurren resulta peligrosa y arriesgada la existencia de un campo de tiro.

En caso de que estos terrenos reverteran a la Administración competente dentro de la Comunidad Autónoma Vasca está previsto que el actual campo de tiro del Ejército en Jaizkibel fuera incluido dentro del Plan de reforestación y repoblación de árboles que la Diputación de Gipúzkoa está aplicando en el resto del monte.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que realice las gestiones oportunas en el Ministerio de Defensa para que:

1. En primer lugar, las 355 hectáreas de terreno de las que actualmente dispone el Ejército dejen de utilizarse como campo de tiro.

2. Emprenda los trámites oportunos para que esta zona del monte Jaizkibel revierta a la Administración competente dentro de la Comunidad Autónoma Vasca y de este modo pueda ser utilizado con fines relacionados con el ocio, el esparcimiento y el deporte así como ser repoblado, de acuerdo al Plan de Reforestación de la Diputación de Gipúzkoa, y recobrar las características naturales del lugar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada por Guipúzcoa (EA).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

Comisión de Educación y Cultura

161/000450

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre incorporación de la formación sobre paz y tolerancia como materia de las asignaturas que actualmente se imparten en la educación no universitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El pasado día 26 de febrero, la Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, afirmaba haber invitado al Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Inaxio Oliveri, «a encontrar el papel que la escuela tiene que tener en educar para la tolerancia, en educar para el rechazo a toda violencia».

Precisamente, a este respecto, el departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco incorporó en el año 1992 formación sobre paz, tolerancia, coeducación, medio ambiente o salud, como «líneas transversales» en la educación reglada de la Comunidad Autónoma Vasca. En un principio, esa incorporación se realizó en la Educación Primaria, posteriormente, en 1995, a los bachilleratos, y en 1996 a la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Las materias impartidas como «líneas transversales» formaban parte de asignaturas como Ciencias Naturales (información relativa al Medio Ambiente, Salud, problema de las drogas o el sida) así como Ciencias Sociales, Ética o Formación Humanística (paz, tolerancia, coeducación o igualdad de la mujer).

Está previsto que materias impartidas como «líneas transversales» concluyan su integración curricular antes de septiembre de 1997 y formen parte del sistema educativo vasco como una de sus columnas vertebrales.

Ante la importancia que estos temas han adquirido en la concienciación social y el valor que se le otorga en la formación de las personas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incorporar la formación sobre paz y tolerancia como materia de las asignaturas que actualmente se imparten en la Educación no Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Cultura e introducirlas en los currícula académicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada por Guipúzcoa (EA).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

161/000455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre coedición de las Obras Completas de Miquel Batllori.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Miquel Batllori Munné SJ (Barcelona 1909) es miembro de la Academia de la Historia, ha recibido el Premio Nacional de la Historia y en 1995 le fue concedido el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales.

Su obra historiográfica alcanza unos 1.000 títulos siendo uno de los principales especialistas mundiales en Arnau de Vilanova, Ramón Llull, Baltasar Gracián o la familia Borja.

Tan dilatado trabajo intelectual requería un esfuerzo editorial específico que garantizara el conocimiento de su importante obra a las generaciones presentes y futuras. Dicha iniciativa fue emprendida por una modesta editorial valenciana en 1992 con el patrocinio de los Gobiernos autonómicos de Cataluña, Islas Baleares y País Valenciano. El proyecto preveía la publicación de 19 volúmenes de los que se han editado 7.

Sin embargo, pese a aparecer en sus Presupuestos, la Generalitat Valenciana comunicó en 1996 que se retiraba del proyecto, causando no sólo daño a una empresa modélica entre las industrias culturales del Estado sino también un daño concreto y palpable a la difusión de la historia y la cultura.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación y Cultura a colaborar con los Gobiernos autonómicos que lo deseen para completar la coedición de las Obras Completas de Miquel Batllori tal y como se habían planificado antes de la renuncia a participar de la Generalitat Valenciana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Programa Estratégico de Renovación Urbana (URBAN) de la bahía de Pasajes (Guipúzcoa).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Programa Estratégico de Renovación Urbana (URBAN), de la Bahía de Pasajes, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Exposición de Motivos

El entorno de la Bahía de Pasajes comprende a los municipios de Rentería, Pasajes, Lezo, Oyarzun y una parte del municipio de San Sebastián, es una de las cuatro áreas más deprimidas de Euskadi, con altos niveles de paro, conflictividad social, violencia callejera y elevados índices de contaminación y degradación urbana.

En este entorno los problemas que se afrontan con el URBAN tienen que ver con:

— La regeneración urbana de espacios muy condicionados por el puerto, el ferrocarril y la existencia de industrias de tejido urbano.

— La búsqueda de espacios industriales nuevos, que permitan la relocalización de todas aquellas industrias que están situadas en entornos inapropiados y cuyo desarrollo normal, precisa de nuevas instalaciones en lugares apropiados para tal fin, que tengan en cuenta el impacto ambiental.

— La necesidad de infraestructuras diversas para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida.

— La existencia de colectivos sociales especialmente sensibles a las sucesivas crisis que se han ido viviendo en el entorno, en concreto los parados, la tercera edad y los jóvenes en paro o con problemas de drogadicción.

El programa URBAN permite con la aportación económica de Fondos Europeos poner en marcha la regeneración urbana y económica del entorno, implicando a todas las Administraciones Públicas mediante el diseño de una estrategia integral que abarca ámbitos diversos: el urbanismo, la industria, el medio ambiente y la atención social, de este modo se aborda una intervención global como respuesta única a un problema urbano y humano de primera magnitud.

El proyecto, con un presupuesto total de 2.860 millones de pesetas, tiene la garantía de la aportación de 1.430 millones por parte de los ayuntamientos implicados, pero queda pendiente la financiación complementaria de los Fondos Europeos.

Abarca las siguientes áreas de actuación:

- 1.º Promoción económica y fomento del empleo: 1.100 millones.
- 2.º Formación para el empleo: 564 millones.
- 3.º Asistencia social de apoyo a marginados: 236 millones.
- 4.º Renovación urbana y protección del medio ambiente: 850 millones.
- 5.º Órgano de gestión: 200 millones.

Al no haber sido incluido este proyecto en los Fondos Estructurales para los Programas Estratégicos de Renovación Urbana, es necesaria su toma en consideración y la búsqueda de otras alternativas.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que en colaboración con las instituciones del País Vasco y en concreto con la sociedad promotora del proyecto, ejecute todas las iniciativas necesarias para que con cargo a los correspondientes Fondos y Programas de la Unión Europea, se pueda desarrollar adecuadamente el Programa Estratégico de Renovación Urbana de la Bahía de Pasajes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000453

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de una ayuda suplementaria al sector de la producción de aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley sobre el establecimiento de una ayuda suplementaria al sector de la producción de aceite de oliva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el establecimiento de una ayuda suplementaria al sector de la producción de aceite de oliva

Antecedentes

Al lado de zonas en las cuales las producciones por olivo están muy por encima de los 30kg/árbol, otras como las pertenecientes a Lleida (Les Garrigues), Cuenca, Salamanca, Baleares, Guadalajara, Albacete y Madrid, no alcanzan como media los 7 u 8 kg/árbol.

Es por ello, por lo que no podemos obviar que hay zonas con muy bajas producciones de aceitunas, coincidiendo normalmente con el hecho de que se trata de territorios muy despoblados y con una renta per cápita muy baja donde el olivo, desde hace mucho tiempo, ha sido el único elemento de cultivo sin que haya otras posibilidades alternativas

Además, cabe mencionar que en estas zonas el cultivo del olivo logra dos objetivos fundamentales. Por un lado, ejerce una función de reequilibrio territorial toda vez que se mantiene a los agricultores vinculados al territorio y por otro, desde el punto de vista medioambiental, se efectúa una aportación muy importante a favor de la lucha contra la erosión y la desertización de la zona

Por tanto, en consonancia con la doctrina comunitaria, la cual afirma que las ayudas al sector de la producción de la aceituna están pensadas para mantener la renta

de los productores, se considera conveniente dotar a los productores de las zonas anteriormente mencionadas de una ayuda suplementaria, con objeto de permitir una equiparación de sus rentas con el resto de los productores del sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dote de una ayuda suplementaria a aquellas zonas en las que el cultivo del olivo en plantaciones regulares es tradicional y en que las producciones por árbol son muy bajas, a los efectos de permitir a sus productores una equiparación de sus rentas con las que perciben el resto de los productores del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1997.

161/000456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre modernización de explotaciones agrarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre modernización de

explotaciones agrarias, para su debate ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El Real Decreto 1887/91 de modernización de estructuras agrarias supuso una apuesta por el rejuvenecimiento del sector agrario y ha dado resultados beneficiosos en cuanto a la mejora de las explotaciones, relevo generacional y resto de las actuaciones emprendidas, por lo que tuvo una gran aceptación entre los agricultores.

La promulgación de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, supuso la modificación de determinados conceptos ligados al tipo de explotación y el RD 204/1996, de 9 de febrero, derogó y vino a sustituir el anterior Decreto, incorporando nuevas líneas de ayuda y recogiendo en un solo texto las modificaciones producidas.

Sin embargo, la falta de normativa adecuada del Ministerio de Agricultura que desarrolle dicho Decreto impide su puesta en marcha, lo que significa que las ayudas están paralizadas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, al objeto de garantizar la efectividad de las ayudas y planes de mejora, desarrolle en el plazo más breve posible las disposiciones necesarias para la aplicación del RD 204/1996 de mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.»

Palacio Del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**María Isabel Salinas**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000458

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas fiscales agrarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas fiscales agrarias, para su debate ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Recientemente se ha divulgado en diversos medios de comunicación la formalización de un Acuerdo denominado nacional, entre los Ministerios de Economía y Hacienda y de Agricultura, con la organización Asaja, mediante el que las subvenciones de Enesa al Seguro Agrario estarán exentas de tributar como ingreso en el IRPF de los contribuyentes asegurados.

Dicha medida se considera positiva en términos generales para el sector agrario, ya que favorece el mantenimiento de las rentas de los agricultores y la promoción del aseguramiento entre los agricultores.

Sin embargo sorprende la «antijuricidad» de las nuevas medidas que en materia de fiscalidad agraria han sido objeto de dicho acuerdo, si como se señala «... la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha dado orden a sus delegaciones provinciales de no computar como ingreso dichas subvenciones en el cálculo del rendimiento neto de la renta de aquellos contribuyentes que hayan suscrito pólizas de seguros agrarios».

Es más, las noticias que recogen la formalización de dicho Acuerdo incluyen como medida, la referida a la anulación de 100 expedientes abiertos a agricultores de la Rioja que no habían contabilizado las subvenciones de los seguros agrarios como ingresos, en sus declaraciones de la renta ante la Agencia Tributaria. Un determinado medio asimismo reseñaba que «la Agencia Tributaria comunicará telefónicamente a los agricultores expedientados que su situación será como si los expedientes no se hubieran abierto...»

Ante la inseguridad jurídica, por no calificarlo de otro modo, que cuestiona la viabilidad del mencionado Acuerdo y por la importancia que tiene la adopción de medidas adecuadas que mejoren la fiscalidad de las rentas agrarias, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de conformidad con los principios constitucionales y de reserva formal de Ley que rigen la normativa tributaria, presente las correspondientes iniciativas legislativas

oportunas que posibiliten el adecuado tratamiento fiscal de las subvenciones a las primas de los seguros agrarios y su consideración como exentas en el IRPF.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Ana Leiva Díez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000466

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para el mantenimiento de la empresa Industria Española de Aluminio, S. A. (INESPAL), así como de su carácter público.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria.

Ante las reiteradas manifestaciones efectuadas por miembros del Gobierno, así como por representantes de la Sociedad Estatal de Participación Industrial (SEPI), relativas a la privatización del Grupo INESPAL, quisiéramos hacer las siguientes consideraciones:

— Que el sector del aluminio, tanto por las peculiaridades de su proceso de producción como por su carácter estratégico suministrador de materias primas a nume-

rosos sectores industriales, se ha caracterizado por una importante presencia de capital público.

— Que el Grupo INESPAL constituido en 1956 tras la absorción por parte de la Empresa Nacional de Aluminio (ENDASA) del grupo privado AUGASA, es la única empresa productora de aluminio, en torno a 1.000.000 toneladas de alúmina y 400.000 toneladas de aluminio primario, controlando asimismo una buena parte de la primera transformación.

— Desde su constitución, la empresa ha estado sujeta a ajustes, expedientes y cierre de instalaciones, habiéndose abordado diversos planes de reestructuración tendentes a conseguir una mayor eficiencia en la gestión, siendo los principales el Plan RAL (1985) centrado en el Área de Producción Básica, el Plan DENFIN (1990) para la división de transformados, que supuso un incremento de su capacidad de producción, y la nueva organización corporativa (1993) por lo que se crean cuatro sociedades según la especialidad de productos (Inespal Laminación, Inespal Conversión, Inespal Extracción e Inespal Metal), con lo que se pretendía facilitar la venta fraccionada del Grupo Inespal y fragmentar el modelo de relaciones laborales existente.

Los efectos derivados de los planes del 85 y 90 han sido una reducción de plantilla de más del 30%, un importante montante de inversiones de modernización del inmovilizado que han permitido aumentar el grado de automatización y fomentar un importante ahorro energético, con lo que se ha conseguido un considerable incremento de la productividad y de la competitividad.

— Todo parece indicar que en el futuro el consumo de aluminio seguirá aumentando, pues cada vez son mayores y más diversas las aplicaciones de este metal, siendo España un país con un potencial de crecimiento mayor que otros países de nuestro entorno, en la medida que el consumo per cápita es aún bajo.

— A nivel mundial estamos asistiendo en el sector del aluminio, como en otros tantos sectores, a un proceso de concentración y al establecimiento de alianzas estratégicas entre grandes grupos, proceso al que el Grupo INESPAL, no debe quedar al margen, lo cual no implica la pérdida de su identidad ni su carácter de empresa pública.

— Lamentablemente el Gobierno no sólo ignora los elementos mencionados, sino que parece no importarles quién pase a controlar este sector estratégico. Su único referente es una política indiscriminada de privatizaciones, basada en la obtención de ingresos rápidos y no en objetivos definidos de política industrial.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la necesaria presencia pública en el Grupo INESPAL en la medida que el aluminio es un sector estratégico e INESPAL es el único grupo español existente en el sector.

2. Que la necesaria participación de INESPAL, en las políticas de alianzas con otros grupos a nivel mundial, tanto públicos como privados, ha de realizarse manteniendo la titularidad pública del grupo.

3. El Gobierno, al actuar sobre el Grupo INESPAL, ha de entender por tal el conjunto de empresas dependientes de la cabecera del holding, así como sus filiales, y por tanto, el Gobierno debe considerar a todos los efectos al Grupo INESPAL como una única empresa.

4. A implementar políticas tendentes a incrementar la producción y las ventas del Grupo INESPAL.

5. A desarrollar nuevas líneas de producción que permitan la viabilidad de todos y cada uno de los centros productivos del Grupo INESPAL.

6. A adquirir el compromiso, mediante el cual cualquier acción que se emprenda con el Grupo INESPAL, garantice, en cualquier caso, el mantenimiento del empleo, tanto directo como indirecto, así como el mantenimiento de los centros de trabajo en su actual ubicación geográfica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Infraestructuras

161/000459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas para hacer operativo el aeropuerto de León.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamen-

to del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas con carácter urgente, relativa a la adopción de las medidas necesarias para hacer operativo el aeropuerto de León, para su debate en la Comisión de Infraestructura.

Exposición de Motivos

León como ciudad es un área metropolitana en período de consolidación con aproximadamente 200.000 habitantes. Situada en el eje Madrid-Asturias es el centro urbano interior más populoso del noroeste ibérico, en documentos de la Unión Europea (ESDEC Y EUROPA 2000) León es considerada una de las 21 ciudades ibéricas principales y el Plan Director de infraestructuras sitúa a León entre las áreas «urbanas de alto potencial», por lo que pese a no ser el único, el aeropuerto es considerado un factor de desarrollo clave, canalizador importante de la actividad económica y con una influencia muy favorable en la creación de empleo.

Los efectos positivos del aeropuerto no sólo repercutirán en la ciudad de León sino que también lo harán en otras ciudades y cabeceras de comarca próximas a León, citaremos algunos efectos positivos por su mayor importancia estratégica para el desarrollo del sistema de ciudades y cabeceras en el entorno de León:

a) Entorno inmediato: consolidación del área metropolitana de León.

b) Entorno próximo: desarrollo de los polígonos industriales. Potenciación de los ejes León-Valencia de Don Juan-Benavente, León-Astorga, León-Santa María del Páramo-La Bañeza, León-La Magdalena-La Robla, León-Mansilla de las Mulas.

c) Entorno provincial: potenciación del gran eje del desarrollo provincial León-Astorga-Bembibre-Ponferrada.

d) Entorno supranacional: consolidación del eje León-Mieres-Oviedo-Gijón. Primeros pasos para desarrollar el corredor León-Ponferrada-Monforte de Lemos-Santiago, León-Benavente-Zamora y León-La Bañeza-Braganza.

El interés del debate público planteado en León sobre la necesidad de dotar a la capital y a su provincia de esta importante infraestructura aeroportuaria llevó en febrero de 1991 a la firma de un convenio entre la Diputación de León y el Ministerio de Defensa, Dirección General de Infraestructuras, para el desarrollo del aeropuerto de León. En virtud de dicho convenio la Diputación de León ha invertido ya más de cuatrocientos millones de pesetas en la ejecución de las obras más necesarias para el aprovechamiento civil del aeródromo militar: realización del «lado aire» con plena capacidad para realizar durante el día seis operaciones por hora, incluyendo el asfaltado de una pista de 1.670 metros y el acondicionamiento también asfaltado de la calle de rodadura y el aparcamiento de aeronaves.

Habiendo concluido en 1995 esta primera fase, se hace imprescindible acometer ya las siguientes medidas para hacer operativo el aeropuerto de León:

1.º Firma de un convenio entre AENA, Junta de Castilla y León y Diputación de León para la ejecución del «lado tierra», hangar, terminal, accesos, aparcamiento de vehículos, etc., y, en su caso, la ampliación del «lado aire», así como para la explotación comercial del aeropuerto de León.

2.º Compromiso por parte del Ministerio de Defensa de que el Ejército del Aire facilitará los servicios ofertados por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire el 15 de noviembre de 1990 y que son los siguientes, con un horario HJ (Orto a Ocaso) y enlace telefónico interior:

- Control de tránsito aéreo.
- Contraincendios de pista de vuelo.
- Servicio sanitario y ambulancia.
- Comunicaciones aeronáuticas.
- Planes de vuelo.
- Información aeronáutica.
- Información meteorológica.

3.º Concesión al aeródromo militar de León por los Ministros de Defensa y de Fomento, mediante Orden conjunta, debatida y preparada en el seno de CIDETRA de la condición de base aérea militar abierta al tráfico civil o de aeródromo militar de utilización conjunta con un aeropuerto civil, según se estime más conveniente, conforme a la disposición final segunda del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio.

En su virtud el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte sin demora las medidas necesarias para hacer operativo el aeropuerto de León.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1997.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000460

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar prioridad absoluta a la inversión necesaria para acometer con urgencia la construcción de la autovía Córdoba-Antequera (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Recientes declaraciones del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Arias Salgado, y del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, señor Chaves, apuestan por la construcción de la línea AVE de Córdoba a Málaga, hecho que saludamos, siempre que vaya precedido de los correspondientes estudios de impacto ambiental y del uso de tecnologías propias, que como ha quedado demostrado son tan eficientes como las importadas y permiten el desarrollo y la creación de empleos en nuestro país.

Sin embargo la inversión en la línea AVE Córdoba-Málaga no debe restar ni una sola posibilidad a la construcción de la autovía Córdoba-Antequera.

Por tanto, como quiera que ambas inversiones son compatibles, la construcción de la reivindicada autovía Córdoba-Antequera se debería acometer ya, dedicándole la atención y esfuerzos necesarios, tanto presupuestario como de otro tenor, para realizarla a la máxima brevedad posible, dado el potencial de desarrollo socio-económico existente en las comarcas que une su trazado y las perspectivas que originaría en pueblos que tienen más que probada su capacidad de asumir riesgos, invertir, crear empleo y riqueza, características comunes a todos los que están comprendidos dentro de las comarcas por las que discurre la actual carretera N-331.

Otro argumento importante es la densidad de tráfico de la mencionada N-331, en constante aumento y con muchos puntos negros a su paso por poblaciones como las de Fernán Núñez, Montemayor, Aguilar y Monturque, que cercenan la fluidez del tráfico, y que provocan al tiempo un aumento en la inseguridad vial de los peatones de estas poblaciones.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar prioridad absoluta a la inversión necesaria para acometer con urgencia la construcción de la autovía Córdo-

ba-Antequera, respecto a las demás inversiones previstas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

161/000461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución del tramo Cervera (Lleida)-Igualada (Barcelona) en la N-II, autovía Lleida-Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ejecución del tramo Cervera-Igualada en la N-II, autovía Lleida-Barcelona, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

Las infraestructuras constituyen una función básica para el desarrollo de la economía, para la creación de empleo y para la competitividad sostenible del territorio. En algunos casos es también una exigencia para afrontar y resolver situaciones de riesgo para las personas.

La negativa opción elegida por el Gobierno en la Ley de PGE'97, en el objetivo de la convergencia europea, afectará gravemente a la inversión en infraestructuras y supone el aplazamiento de buena parte de los proyectos

comprometidos o iniciados por el anterior Gobierno. El anuncio de que determinadas obras se efectuarán por el procedimiento denominado «extrapresupuestario» no supone ningún compromiso y deja ante la incertidumbre la realización de infraestructuras de gran necesidad.

El tramo Cervera-Igualada en la N-II, autovía de Lleida a Barcelona, tiene ese carácter de obra necesaria y urgente. Es una vía en la que existe un alto riesgo para las personas que por ella circulan. En ese tramo de carretera han muerto cuarenta personas en accidentes de circulación en los dos últimos años.

La oposición existente por parte de determinados intereses de la zona respecto a la opción que finalmente se tomó, la opción norte, no puede significar la paralización del proyecto y el Gobierno debe apostar por la realización del mismo y agilizar su ejecución.

La mayoría parlamentaria se opuso a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de PGE'97, para incorporar una dotación presupuestaria de 2.250 millones de pesetas que hubiese garantizado que en el presente año se avanzase significativamente en las obras del proyecto que, según lo previsto por el anterior Gobierno, debía entrar en servicio en la primavera de 1999.

Por todo ello y ante las incertidumbres que se ciernen sobre esa autovía, sobre la que se ha dicho que se financiará por el procedimiento «extrapresupuestario», el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se adopten las medidas oportunas a fin de que se aceleren los trabajos referentes a la N-II, autovía de Lleida a Barcelona en el tramo Cervera-Igualada, opción norte, a fin de que no se produzcan dilaciones respecto a la previsión de su puesta en servicio en la primavera de 1999.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Mercedes Aroz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Teresa Cunillera**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000457

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre un plan de obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Gabriel Trujillo Oramas y José Segura Clavell, diputados por la provincia de Las Palmas y por la de Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar para su debate ante la Comisión de Medio Ambiente la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Motivación

Con la promulgación de la vigente Ley de Costas y el Reglamento General que la desarrolla, de julio de 1988 y diciembre de 1989, respectivamente, así como con la aplicación sistemática de sus preceptos, el entorno litoral vio reconocida la necesidad de una gestión racional de este recurso singular y sensible de la geografía española, posibilitando una actitud protectora sobre aquellas zonas donde la degradación natural o artificial no existe o es escasa y una actitud potenciadora de actuaciones de recuperación y mejora de aquellas que han sido afectadas por las acciones negativas que ha provocado el hombre o la propia naturaleza. Todo ello, enmarcado en los principios de planificación y gestión integrada del litoral y del desarrollo sostenible. Principios emanados, incluso del propio Consejo de las Comunidades Europeas, como estrategia a incluir en los programas de acción en materia de medio ambiente.

El grado en que la costa y en general el entorno litoral, incide en determinados factores estratégicos de la economía de los pueblos marítimos es harto manifiesta. Tal incidencia es relevante en las regiones insulares que como el Archipiélago Canario, la escasez del suelo se une a una extensa longitud de costas, induciendo una demanda y especial presión sobre ese entorno. La singularidad climática y ambiental de Canarias conduce a basar mayoritariamente su economía en el sector turístico, lo que determina una alta presencia de población flotante que, unida a la de residencia habitual, convierte al litoral y su zona de influencia en el espacio de mayor demanda.

Su extrema sensibilidad ante el riesgo de degradación se une a su escasez como recurso, lo que obliga a mante-

ner una estrategia de gestión integrada, en una planificación acorde con el principio de desarrollo sostenible que hemos expresado anteriormente.

Ya en el Plan de Costas aprobado por el Gobierno anterior el 2 de abril de 1993 para el cuatrienio 1993-97, se contenían los criterios esenciales que debían orientar las inversiones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en las costas de las Islas Canarias durante el período de vigencia de dicho Plan. En sus contenidos se partía del análisis sobre la situación del litoral diferenciado de cada una de las Islas partiendo de la realidad caracterizada por tres aspectos principales. En primer lugar, el atractivo natural y paisajístico de la costa de cada una de las Islas, beneficiada además por un clima benigno durante todo el año. En segundo lugar, la tradicional apetencia de la población canaria por el disfrute de la costa, en la que se han desarrollado habitualmente una serie de actividades de ocio muy enraizadas en la cultura y en las costumbres canarias. En tercer lugar, con la asunción de que la costa de Canarias ha sido el soporte físico de su principal recurso económico por su vinculación al sector turístico.

El desarrollo económico que las Islas Canarias han experimentado durante el período de auge turístico se ha traducido, igual que en otras zonas de la costa española, en una cierta degradación de numerosos puntos de su litoral dado que el proceso urbanístico que lo acompañó no estuvo suficientemente controlado y dirigido por los poderes públicos, ni se realizó desde la perspectiva de satisfacer a largo plazo los intereses generales, ni bajo criterios de desarrollo sostenible. Los procesos de degradación del litoral de las Islas Canarias se han desarrollado de forma diferente según hayan estado vinculados al turismo o sean consecuencia de la atracción que la costa tiene para la población canaria. En el caso de los asentamientos turísticos en la costa, si bien se han desarrollado la mayoría de las veces con unos criterios urbanísticos hoy totalmente desfasados por irracionales y poco sostenibles, hay que señalar que normalmente han estado amparados por los instrumentos de planeamiento urbanísticos vigentes, por licencias municipales. Por otro lado, en el caso de los pequeños asentamientos costeros promovidos al margen del turismo, hay que decir que normalmente se trata de procesos de autoconstrucción desarrollados al margen de cualquier instrumento de planeamiento.

Caso aparte lo constituyen los grandes núcleos urbanos y metropolitanos del Archipiélago, situados alrededor de las capitales insulares en las que se concentra la mayor parte de la población y que han experimentado un vertiginoso desarrollo urbano en pocos años, con una serie de problemas socioeconómicos y ambientales, que se traduce en una importante destrucción de sus zonas litorales y en un significativo déficit de infraestructuras públicas de ocio. Un caso especial en este sentido lo constituye la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que posiblemente sea la ciudad española cuyo litoral haya sufrido los más devastadores efectos de un desarrollo urbanístico y de otras necesidades de infraestructuras, realizados sin tener en cuenta lo que este espacio significaba para la población.

El Plan de Costas referenciado contemplaba una serie de actuaciones para el cuatrienio 93-97 con los objetivos de la regeneración y rehabilitación de los espacios litorales degradados como playas, sistemas dunares litorales, humeda-

les costeros, etc., hasta la promoción de actuaciones que mejorasen o ampliasen las actuales condiciones de uso de la costa, proporcionando mejores accesibilidades o creando playas artificiales; pasando por el desarrollo de acciones preventivas y protectoras para controlar los procesos de erosión y degradación de la costa. Desde esta perspectiva, las prioridades de actuación se orientaron en tres líneas directrices. En primer lugar, hacia grandes núcleos urbanos y metropolitanos situados alrededor de las capitales insulares, con especial atención a las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria en la actuación en el litoral de la playa de Las Canteras y el Confital y en la de Santa Cruz de Tenerife con la construcción de la playa de Valleseco y la regeneración de la de las Teresitas. En segundo lugar, hacia zonas turísticas más importantes de cuya recuperación física y ambiental depende en buena parte el futuro económico de la región. En tercer lugar, hacia otras zonas y asentamientos urbanos que son objeto de apetencia por parte de la población isleña para actividades de ocio marítimo-terrestre.

De conformidad pues con las consideraciones precedentes podemos deducir que las respuestas y tratamientos para cada caso requerirán hacerse desde los principios de colaboración entre las distintas Administraciones en función de sus competencias específicas dado que a las actuaciones puramente físicas en la costa que son competencia de la Administración General del Estado, hay que unir otras actuaciones de tipo legal y urbanístico que son competencia de la propia Administración Autonómica y local. De ahí los mecanismos de cooperación institucional que se impulsaron desde la Dirección General de Costas del antiguo MOPTMA mediante acuerdos institucionales que posibilitaron las actuaciones ya ejecutadas y las que actualmente se encuentran en ejecución.

Al incorporarse la Dirección General de Costas al nuevo Ministerio de Medio Ambiente se ha producido una creciente paralización de las actuaciones diseñadas con anterioridad, como consecuencia esencial de la reducción presupuestaria de la consignación asignada en los Presupuestos Generales del Estado y la paralización del diálogo institucional generado a lo largo de los últimos años entre los Ayuntamientos de las Islas Canarias y la propia Dirección General que ante preguntas parlamentarias de Diputados y Senadores de las distintas circunscripciones ha llegado a calificar como «nulos de pleno derecho» a algunos de los referidos acuerdos institucionales sin ofrecer constructivamente «acuerdos alternativos» en base a los que continuar la excelente labor de cooperación desde las diferentes administraciones realizada hasta el momento. Ya desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del antiguo MOPTMA desde mediados del año 1995 se ofreció a la Comunidad Autónoma de Canarias y al igual que a otras Comunidades, un proyecto global de convenio para el desarrollo de las actuaciones en la costa de cada una de las islas del Archipiélago como llegó a reiterar en su comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas del Senado el 15 de septiembre de 1995 la Secretaria de Estado de Medio Ambiente.

El plan cuatrienal de costas 1993-97 definió un conjunto de actuaciones para diferentes puntos del litoral de cada una de las Islas Canarias de acuerdo con los criterios que lo inspiraron y que fueron suficientemente expuestos por los responsables del gobierno en dicha área en sus sucesi-

vas comparecencias ante las Cortes Generales. En coherencia con la política medioambiental definida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y con el uso de las más modernas tecnologías alcanzadas en el campo de la ingeniería marítima y de costas se llevaron a cabo actuaciones mediante técnicas de bajo impacto con el profundo respeto a las características morfológicas específicas y esenciales de cada uno de los lugares de actuación. Al amparo de tales criterios se desarrollaron proyectos acordados con las diferentes administraciones con competencia en la ordenación del litoral y se suscribieron «acuerdos institucionales» por la Dirección General de Costas y diversos Ayuntamientos de las Islas Canarias. El desarrollo de los mismos permitió avanzar de manera notable con puntuales tratamientos de los bordes marítimos respectivos y avances en diferente grado de los expedientes administrativos correspondientes. Por ello y con la intencionalidad de que se continúe avanzando en tales desarrollos y con independencia de futuros tratamientos legislativos y de potenciales modificaciones en la vigente Ley de Costas tal y como viene anunciando el Gobierno, parece oportuno no detener la sistemática tramitación de todo un conjunto de acondicionamientos y rehabilitaciones de zonas costeras.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a la mayor brevedad posible ofrezca formalmente un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en el que se recojan en conformidad a los respectivos ámbitos competenciales, los compromisos que se asuman para el desarrollo temporal de un programa de gestión integral de la costa con especial referencia a las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las Islas Canarias, tomando como base financiera y temporal del mismo los compromisos explicitados públicamente por la Ministra de Medio Ambiente. Asimismo, se deberá posibilitar la inclusión de los Ayuntamientos y Cabildos Insulares en la coparticipación del desarrollo de cada una de las actuaciones así como de la financiación de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Blas Gabriel Trujillo Oramas**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente para conocer la valoración del Gobierno acerca del debate en el Senado sobre el Estado de las Autonomías y su disposición a impulsar la reforma de la Constitución para convertir la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente para conocer la valoración del Gobierno respecto al debate en el Senado sobre el Estado de las autonomías y su disposición a impulsar la reforma de la Constitución para convertir la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comprometerse más activamente en el proceso político que debe conducir a la conversión del Senado en verdadera Cámara de representación territorial, conforme a la función que programáticamente le asigna el artículo 69.1 de la Constitución Española.

2. Consecuentemente, promover y apoyar la necesaria reforma de la Constitución Española, específicamente sus artículos 69 y 90, para conformar una Cámara Alta, de representación territorial, que signifique un salto cualitativo en la estructuración plural y diversa del Estado Español.

3. Asumir, como elementos básicos de la reforma del Senado, los siguientes:

a) Definición del Senado como Cámara de representación de las nacionalidades y regiones, dando cabida a la diferencia establecida en el artículo 2 de la Constitución.

b) Reconocimiento, a la representación de las nacionalidades, de un rango competencial específico en relación con la aplicación de determinadas legislaciones en sus territorios.

c) Establecimiento, como circunscripción electoral, del marco de la Comunidad Autónoma y celebración de estos procesos electorales, coincidiendo con las elecciones a sus Parlamentos respectivos.

d) Eliminación de la actual subordinación de la Cámara Alta en relación con el Congreso, definiendo consecuentemente sus funciones tanto legislativas como extra-legislativas.

e) Posibilidad de uso, en plano de igualdad, de todas las lenguas oficiales.

4. Impulsar la participación de todos los Partidos Políticos en el proceso de reforma, especialmente a través de los mecanismos parlamentarios y posibilitar el debate y la mayor información posible sobre el proceso de reforma y su contenido a través de los medios de comunicación de titularidad pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), **Francisco Rodríguez Sánchez**.

173/000032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el modelo de Radiotelevisión Española (RTVE).

Acuerdo:

Calificar de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre el modelo de Radiotelevisión Española (RTVE).

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en el Congreso de los Diputados en el plazo de un mes, comunicación con arreglo a los artículos 196 y 197 del Reglamento, orientada a definir el modelo de Radiotelevisión Pública en lo que se refiere a la oferta, sistema de financiación, parámetros de financiación pública en su caso y orientaciones básicas sobre su misión como servicio público en el contexto del pluralismo televisivo hoy existente y del que, previsiblemente, pueda existir en el futuro. Así como los mecanismos precisos que garanticen la observancia de los principios de objetivos, neutralidad e imparcialidad de la información y respeto al pluralismo, señalando las obligaciones indeclinables de una televisión pública y garantizando el efectivo control parlamentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Joaquín Leguina Herrán**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000579

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Agenda de reuniones multilaterales del Ministro de Asuntos Exteriores para los meses de abril y mayo de 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cuál es la agenda de reuniones multilaterales del Ministro de Asuntos Exteriores para los meses de abril y mayo de 1997?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

181/000603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Posición de España y de la Unión Europea (UE) respecto a la crisis argelina, así como en relación con los derechos humanos en dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuál es la posición de España y de la Unión Europea respecto a la crisis argelina y con referencia a los Derechos Humanos en ese país?

Madrid, 12 de marzo de 1997.—**Manuel Milián Mestre.**

181/000604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Acciones emprendidas para la preparación del aniversario del 1898.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Texto

¿Qué acciones se han emprendido para la preparación del aniversario del 1898?

Madrid, 11 de marzo de 1997.—**José María Robles Fraga.**

181/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Resultado de la reunión mantenida con el Consejo de Cooperación del Golfo, así como de los contactos con las autoridades de la región.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál fue el resultado de la reunión mantenida con el Consejo de Cooperación del Golfo y de los contactos con las autoridades de la región?

Madrid, 13 de marzo de 1997.—**Manuel Milián Mestre**.

181/000607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Opinión del Gobierno acerca de la situación de Bulgaria, así como de su próximo proceso electoral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la situación de Bulgaria y su próximo proceso electoral?

Madrid, 12 de marzo de 1997.—**Manuel Milián Mestre**.

Comisión de Justicia e Interior

181/000574

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Actuaciones para esclarecer las circunstancias relacionadas con el viaje clandestino que transportaba personas, al parecer de origen magrebí, y con el accidente ocurrido el día 16-3-97 al volcar un camión cerca de Figueres (Girona).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Objeto: El domingo, 16 de marzo, once personas, al parecer de origen magrebí, fallecieron y otras seis resultaron heridas cerca de Figueres (Girona) al volcar el camión en el que viajaban en condiciones deplorables.

Texto

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo, en el Ministerio de Interior, para el esclarecimiento de todas las circunstancias relacionadas con este accidente y con el viaje clandestino de estas personas?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite.**

181/000575

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Implicaciones del accidente ocurrido el día 16-3-97 al volcar un camión cerca de Figueres (Girona) con la existencia de redes ilegales de transporte de inmigrantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figuerola Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Objeto: El domingo, 16 de marzo, 11 personas, al parecer de origen magrebí, fallecieron y otras seis resultaron he-

ridas cerca de Figueres (Girona) al volcar el camión en el que viajaban en condiciones deplorables.

Texto

¿Qué implicaciones tiene este accidente, en opinión del Gobierno, con la existencia de redes ilegales de transporte de inmigrantes?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite.**

181/000576

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Investigaciones realizadas para reprimir posibles redes ilegales de transporte de inmigrantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figuerola Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

¿Qué investigaciones se han realizado desde el Gobierno y con qué resultados, para la represión de posibles redes ilegales de transporte de inmigrantes?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite.**

181/000578

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Razones de la autorización de la asociación denominada LANVI que tiene entre sus objetivos perseguir el crimen organizado y fiscalizar a políticos y funcionarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha

Texto

¿Cuáles son las razones que han llevado al Ministerio del Interior a autorizar una asociación denominada LANVI, promovida por policías locales y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que tiene entre sus objetivos perseguir el crimen organizado y fiscalizar a políticos y a funcionarios?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Carlos Sanjuán de la Rocha**.

181/000581

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (G. S).

Situación referente al número de especialistas que sirven juzgados de menores, así como soluciones previstas para la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner

Texto

¿Cuál es la opinión del Gobierno respecto a la situación referente al número de especialistas que sirven Juzgados de Menores, y cuáles son las soluciones a la misma que tiene previsto propugnar?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Jordi Pedret i Grenzner**.

181/000582

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (G. S).

Actuaciones para resolver los problemas de atrasos en la resolución de los asuntos contencioso-administrativos por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner

Texto

¿Cuáles son las previsiones de la actuación del Ministerio de Justicia para resolver los graves problemas de atrasos en la resolución de los asuntos contencioso-administrativos en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Jordi Pedret i Grenzner**.

181/000585

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Medidas para que los internos afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) con sintomatologías varias puedan disfrutar de los beneficios del artículo 60.2 del Reglamento Penitenciario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-UC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Texto

¿Qué medidas efectivas se piensan adoptar por la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias para que los internos afectados por VIH, que están con sintomatologías varias puedan disfrutar realmente de los beneficios del artículo 60.2 del Reglamento Penitenciario?

¿Piensa aplicar criterios más flexibles en la aplicación del artículo 60.2 a los enfermos de VIH, para no hacer más penosa su permanencia en prisión?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**María Cristina Almeida Castro**.

181/000598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Creación de talleres de formación profesional y de trabajo en los centros penitenciarios de mujeres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Texto

¿Qué proyectos tiene ese Ministerio en cuanto a la creación de Talleres de Formación Profesional y de trabajo en los Centros Penitenciarios de Mujeres, para prepararlas para su reinserción laboral y social, que no sean

derivados de labores «específicamente femeninas» que no las posibilita para un ulterior trabajo en libertad?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**María Cristina Almeida Castro.**

Comisión de Educación y Cultura

181/000572

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Previsiones acerca de la modificación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Joan Romero González

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Cultura modificar el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Joan Romero González.**

181/000580

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (G. S).

Criterio con que se ha elaborado la programación para el año 1997 en el Centro Dramático Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Salvador Clotas i Cierco

Texto

¿Con qué criterio se ha elaborado la programación para 1997 en el Centro Dramático Nacional?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Salvador Clotas i Cierco.**

181/000596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Motivos por los que no se ha cumplido el mandato recogido en la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, para la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Pregunta con respuesta oral para ser contestada en la Comisión de Educación y Cultura

Motivación

Han pasado seis meses, plazo otorgado al Gobierno por la Proposición no de Ley defendida por este Diputado y aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura el 25 de septiembre de 1996, para la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, con participación de las Comunidades Autónomas que lo tienen previsto en sus Estatutos de Autonomía.

Texto

¿Por qué no ha cumplido el Gobierno dicho mandato parlamentario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar**.

181/000599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Directrices del llamado Plan Calidad Total para los centros educativos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Cuáles son las directrices del llamado Plan Calidad Total para los centros educativos?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**María Amparo Valcarce García**.

181/000602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Trámite en que se encuentra la elaboración de la norma estatal reguladora del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (UV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don José María Chiquillo Barber

Objeto: Creación Patronato archivo de la Corona de Aragón

Texto

La Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, aprobó el pasado 18 de septiembre de 1996, una Proposición no de Ley referente a la creación en el plazo máximo de seis meses del Patronato del archivo de la Corona de Aragón.

¿En qué trámite se encuentra la elaboración de la norma estatal reguladora del Patronato del archivo de la Corona de Aragón?

Madrid, 21 de marzo de 1997.—**José María Chiquillo Barber.**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Medidas en relación a la actuación del Gobierno irlandés respecto a los pesqueros españoles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada de forma oral, en la Comisión Agricultura, Pesca y Alimentación.

¿Qué medidas adoptó el Gobierno, en relación a la actuación del Gobierno irlandés, respecto a los pesqueros españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Blanco López.**

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/000577

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Altos cargos miembros de consejos de administración de empresas públicas dependientes de los Ministerios de Administraciones Públicas, Educación y Cultura, Sanidad y Consumo, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, Fomento, Medio Ambiente, Defensa, Interior y Justicia, o de organismos que dependen de dichos Departamentos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen para las Administraciones Públicas

Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha

Texto

¿Cuál es la relación de Altos Cargos que son miembros de Consejos de Administración de empresas públicas dependientes del Ministerio de Administraciones Públicas, Educación y Cultura, Sanidad y Consumo, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, Fomento, Medio Ambiente, Defensa, Interior

y Justicia, o de organismos que están en su organigramas y que de ellos de manera directa o indirecta dependen?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

181/000606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (G. P).

Aportación de España en la crisis de los Grandes Lagos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué datos se tienen al día de la fecha sobre la aportación de España en la crisis de los Grandes Lagos?

Madrid, 14 de marzo de 1997.—**Pablo Marcial Izquierdo Juárez.**

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000570

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU-IC).

Medidas para ejecutar el contenido de la Proposición no de Ley relativa a la integración del Hospital Santos Reyes, de Aranda de Duero (Burgos) aprobada por la Comisión de Sanidad y Consumo el día 30-10-96.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Ángeles Maestro Martín

Texto

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el INSALUD para llevar a la práctica el contenido de la Proposición no de Ley relativa a la integración del Hospital Santos Reyes, de Aranda de Duero, aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados del 30-10-96?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**María Ángeles Maestro Martín.**

181/000571

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU-IC).

Autor y contenido de la llamada «cartera de servicios» del hospital de Alcorcón (Madrid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Ángeles Maestro Martín

Texto

¿Quién ha elaborado la llamada «cartera de servicios» del Hospital de Alcorcón? ¿De acuerdo con qué criterios? ¿Cuál es el contenido de dicha «cartera de servicios»?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**María Ángeles Maestro Martín**.

181/000573

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU-IC).

Procedimiento por el que se ha atribuido a la empresa Arthur Andersen la realización de auditorías en hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud), así como introducción de nuevos mecanismos de gestión en los hospitales de La Princesa y de Alcalá de Henares (Madrid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Ángeles Maestro Martín

Texto

¿Por qué procedimiento se ha atribuido a la empresa Arthur Andersen la realización de auditorías en hospitales del INSALUD?

¿Qué proyectos tiene el Gobierno acerca de la introducción de nuevos mecanismos de Gestión en el Hospital de La Princesa?

¿Qué proyectos tiene el Gobierno acerca de la introducción de nuevos mecanismos de Gestión en el Hospital de Alcalá de Henares?

Madrid, 19 de marzo de 1997.—**María Ángeles Maestro Martín**.

181/000583

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Responsables de servicios que mantiene el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) sin tener la especialidad correspondiente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Texto

¿Cuántos responsables de servicios mantiene el Insa-lud al frente de los mismos sin tener la especialidad co-rrespondiente?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**María Cristina Al-meida Castro.**

181/000584

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Estudio realizado en la zona de Almansa (Albacete) so-bre la incidencia del cáncer de mama fulminante en mu- jeres jóvenes relacionada con la cercanía de la central nu- clear de Cofrentes (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la se- ñora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFI- CIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica- ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fe- derico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Texto

¿Se ha realizado algún estudio en la zona de Almansa, en relación con la mayor incidencia del cáncer de mama

fulminante en mujeres jóvenes, con la posible cercanía de la Central Nuclear de Cofrentes?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**María Cristina Al-meida Castro.**

181/000597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Nombramiento de un especialista titulado con destino al Centro de Planificación Familiar de Almansa (Albacete).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la se- ñora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFI- CIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica- ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fe- derico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Objeto: El servicio de atención Ginecológica, Tocológica y Obstétrica del Centro de Planificación Familiar de Al- mansa ha estado dirigido por personal carente de la titu- lación habilitadora, provocando graves problemas de atención a la salud, en especial en lo relativo a la preven- ción y tratamiento del cáncer de mama.

Texto

¿Va a proceder el Gobierno y en qué fecha a nombrar un especialista titulado con destino al Centro de Planifica- ción Familiar de Almansa, al objeto de reanudar el servicio y evitar que las usuarias deban desplazarse a Albacete?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**María Cristina Al-meida Castro.**

181/000600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Mantenimiento del responsable del departamento del Centro de Planificación Familiar de Almansa (Albacete), a pesar de la sentencia firme del Tribunal Supremo que declara su falta de cualificación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Texto

¿Cómo se explica que existiendo sentencia firme del Tribunal Supremo en la que declara la falta de cualificación del Titular del Centro de Planificación Familiar de Almansa, se le ha mantenido como responsable del departamento?

Madrid, 21 de marzo de 1997.—**María Cristina Almeida Castro**.

181/000601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Criterios que sigue el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) para nombrar a los responsables de los Centros de Planificación Familiar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Texto

¿Qué criterios sigue el Insalud para nombrar a los responsables de los Centros de Planificación Familiar y por qué se nombra como responsable de los mismos a médicos que no se les reconoce la titulación académica necesaria?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**María Cristina Almeida Castro**.

Comisión de Infraestructuras**181/000586**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (G. S), sobre motivos de inactividad del Gobierno en relación con la puesta en marcha de la depuradora de Ronda (Málaga), número de expediente 181/000586, que procede de una pregunta con respuesta por escrito (núm. expte. 184/004366) convertida por la Presidencia en pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Infraestructuras, y teniendo en cuenta que dicha pregunta debería tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente por razón de su objeto, encomendar su conocimiento a esta Comisión y comunicar este acuerdo a la de Infraestructuras, al Gobierno y a la Sra. Diputada autora de la iniciativa, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 101 y 121, de 12 de febrero y 31 de marzo de 1997, con los números de expediente 184/004366 y 181/000586, respectivamente.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/002854 y 181/000611

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Comisión correspondiente su

pregunta sobre transferencias previstas a las Corporaciones Locales para la construcción de auditorios de música.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Educación y Cultura (nuevo número de expediente 181/000611).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad acumulados, números 2477, 2479, 2481, 2486, 2487 y 2488/1990; 2337, 2341 y 2342/1992, promovidos, respectivamente, por el Parlamento de Navarra y los Gobiernos de Cantabria, Generalidad de Cataluña, Aragón, Castilla y León, Canarias, Islas Baleares, Aragón y Generalidad de Cataluña, los seis primeros contra determinados preceptos de la Ley 8/1990, de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo; y los otros tres contra el Texto refundido de la anterior Ley, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente, don José Galdón López, don Fernando García-Mon y González-Reguer, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Enrique Ruiz Vadillo, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 2.477/90, 2.479/90, 2.481/90, 2.486/90, 2.487/90 y 2.488/90, interpuestos, respectivamente, por el Parlamento de Navarra, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, la Diputación General de

Aragón, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de Canarias contra la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, y en los recursos de inconstitucionalidad, acumulados a los anteriores, números 2.337/92, 2.341/92 y 2.342/92, interpuestos, respectivamente, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la Diputación General de Aragón y el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Ha sido parte el Abogado del Estado y Ponentes los Magistrados don Enrique Ruiz Vadillo y don Pablo García Manzano, quienes expresan el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Estimar parcialmente los recursos contra el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en su virtud:

1.º Declarar que son inconstitucionales y nulos los siguientes preceptos calificados de «carácter básico» o de «aplicación plena» en los apartados primero y segundo de la Disposición final única:

- 11.4.
- 20.1 b) en su inciso «a los Ayuntamientos».
- 27.1, 2 y 4.
- 29.1.
- 30.1.
- 30.3, en su segundo inciso, «El Ayuntamiento decidirá sobre la expropiación o sujeción al régimen de venta forzosa de los correspondientes terrenos, cuyo valor se determinará, en todo caso, con arreglo a la señalada reducción del aprovechamiento urbanístico».
- 31.1 y 2.
- 32.
- 34.
- 35.1.
- 36.2.
- 38.2 y 3.
- 39, en su inciso «mediante solicitud de la correspondiente licencia en el plazo que establezca la legislación urbanística aplicable o, en su defecto, en el de dos meses a contar desde el oportuno requerimiento, si ya se hubiese adquirido el derecho al aprovechamiento urbanístico. Si faltase sólo para la adquisición del mencionado derecho la realización de la urbanización, la legalización exigirá también el cumplimiento de dicho deber».
- 40.3.
- Artículo 42.1 y 2.
- 42.3, en su segundo inciso, «con la particularidad de que el aprovechamiento susceptible de apropiación se

reducirá en un 50 por 100, cuando no se hubiera adquirido ese derecho en el momento de la notificación del incumplimiento».

- 59.1 y 2.
- 60.
- 61.1.
- 62.
- 65.
- 66.
- 67.
- 72.1.
- 78.2.
- 94.1 y 2.
- 95.
- 96.1 y 3.
- 97.
- 98.
- 99.1 y 2.
- 104.1.
- 107.
- 109.1.
- 112.
- 118.1.
- 124.2.
- 126.1.
- 135.2.
- 141.
- 143.
- 144.1.
- 149.3.
- 151.1 y 3
- 154.2
- 166.1 a), c) y e).
- 167.
- 174.2.
- 176.
- 199.1 b) y 2 b).
- 202.1, 2, 3 y 4.
- 205, 2 y 3.
- 206.1 a excepción de la letra f), y 206.2.
- 207.
- 220.1.
- 221.
- 227.1, en su primer párrafo: «En los supuestos de incumplimiento de deberes urbanísticos contemplados en la presente Ley, cuando la Administración actuante no opte por la expropiación, acordará la aplicación del régimen de venta forzosa del terreno».
- 228.3, en su inciso «según el aprovechamiento tipo vigente al tiempo de la tasación».
- 248.
- 249.
- 254.1.
- 277.
- 278.1 y 4.
- 282.2.
- 284.3.
- 285.
- 286.
- 299, inciso final: «con arreglo a esta Ley.»
- Disposición adicional primera.
- Disposición adicional tercera.

- Disposición adicional cuarta, regla 2.^a
- Disposición transitoria primera, apartados 2 y 4.
- Disposición transitoria cuarta.
- Disposición transitoria quinta, apartado 2, último inciso: «En todo caso, como valor mínimo del suelo se entenderá el resultante de la aplicación del 85 por 100 del aprovechamiento tipo vigente al tiempo de la valoración».
- Disposición transitoria sexta, apartados 1 y 4.
- Disposición transitoria octava.

2.º Declarar que son inconstitucionales y nulos el apartado 3.º de la Disposición final única y, consiguientemente, los siguientes preceptos aprobados por el Estado con eficacia supletoria:

Artículo 1; artículo 2; artículo 3, apartado 2, letras: a, b, d, e, f, g, h, i, j, k, y apartados 3 a 6; artículo 4, apartados 2 y 3; artículo 9, apartado 2; artículo 10; artículo 11, apartados 1 a 3; artículo 12; artículo 13; artículo 14; artículo 16, apartado 3; artículo 18; artículo 24, apartado 2; artículo 27, apartado 3; artículo 28, apartados 2 a 4; artículo 29, apartado 2; artículo 30, apartados 2, 4 y 5; artículo 31, apartado 3; artículo 33, apartado 2; artículo 42, apartados 4 y 5; artículo 43, apartado 2; artículo 44; artículo 45, apartado 5; artículo 59, apartado 3; artículo 65, apartados 2 a 6; artículo 68; artículo 69; artículo 70; artículo 71; artículo 72, apartados 2 a 5; artículo 73; artículo 74; artículo 75; artículo 76; artículo 77; artículo 78, apartados 1 y 3; artículo 79; artículo 80; artículo 81; artículo 82; artículo 83; artículo 84; artículo 85; artículo 86; artículo 87; artículo 88; artículo 89; artículo 90; artículo 91; artículo 92; artículo 93; artículo 94; artículo 96, apartado 2; artículo 99, apartado 3; artículo 101; artículo 102; artículo 103; artículo 104, apartado 2; artículo 105; artículo 106; artículo 108; artículo 109, apartados 2 a 5; artículo 110; artículo 111; artículo 113, apartado 1; artículo 114; artículo 115; artículo 116; artículo 117; artículo 118, apartados 2 a 4; artículo 119; artículo 120; artículo 121; artículo 122; artículo 123; artículo 125; artículo 126, apartados 2 a 6; artículo 127; artículo 128; artículo 129; artículo 130; artículo 131; artículo 134, apartado 2; artículo 136, apartado 1; artículo 137, apartados 1 a 4; artículo 138, letra a; artículo 139; artículo 142; artículo 144, apartados 2 y 3; artículo 145; artículo 146; artículo 147; artículo 148; artículo 149, apartados 1, 2 y 4; artículo 151, apartados 2 y 4; artículo 152; artículo 153; artículo 155; artículo 156; artículo 157; artículo 158; artículo 159, apartados 1 a 3; artículo 160, apartados 1 y 2; artículo 161; artículo 162; artículo 163; artículo 164; artículo 165; artículo 166, apartado 1, letras, b, d, f, g, y apartados 2 y 3; artículo 170, apartado 2; artículo 171; artículo 172; artículo 174, apartado 1;

artículo 175; artículo 177; artículo 178; artículo 179; artículo 180, apartado 1; artículo 181; artículo 182; artículo 184, apartado 1; artículo 185; artículo 186; artículo 187; artículo 188; artículo 189; artículo 190; artículo 191; artículo 192; artículo 193; artículo 194; artículo 195; artículo 196; artículo 197; artículo 198; artículo 199, apartado 1, letra a, apartado 2, letras a y b; artículo 200; artículo 201; artículo 202, apartado 5; artículo 208; artículo 209; artículo 211, apartados 1 y 2; artículo 212; artículo 227, apartado 2; artículo 228, apartados 1 y 2; artículo 229; artículo 230; artículo 231; artículo 233; artículo 234; artículo 236; artículo 242, apartados 2 a 5 y 7; artículo 243, apartado 3; artículo 244, apartados 1 y 5; artículo 245, apartado 2; artículo 246, apartados 1 y 3; artículo 247; artículo 250; artículo 251; artículo 252; artículo 253, apartados 1 y 2; artículo 254, apartado 3; artículo 255, apartado 1; artículo 256; artículo 257; artículo 258, apartado 1; artículo 259, apartados 1, 2 y 4; artículo 260; artículo 261; artículo 262; artículo 263; artículo 264; artículo 265; artículo 266; artículo 267; artículo 268; artículo 269; artículo 270; artículo 271; artículo 272; artículo 273; artículo 275; artículo 278, apartados 2 y 3; artículo 279; artículo 280, apartado 2; artículo 281; artículo 282, apartado 1; artículo 283; artículo 284, apartados 1 y 2; artículo 287, apartado 1; artículo 288, apartado 1; artículo 290; artículo 291; artículo 292; artículo 293; artículo 294; artículo 295; artículo 297; artículo 298; Disposición adicional segunda; Disposición transitoria segunda; Disposición transitoria tercera; Disposición transitoria sexta, apartados 2, 3 y 5; Disposición transitoria séptima.

3.º Declarar la inconstitucionalidad y nulidad del apartado primero de la Disposición derogatoria única en el inciso «las siguientes normas de rango legal: El Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; el Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística; el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana, y», viniendo, por tanto, a decir: «Queda derogada la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo», en los términos precisados en el fundamento jurídico 12 d).

4.º Desestimar los recursos en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.